

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que se encuentra solicitud por resolver. Bucaramanga, 23 de mayo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez de junio de Dos Mil Veintidós

La apoderada judicial de la señora STEFANY VANESSA GARCIA SABALLET, parte demandante, solicita se elaboren nuevamente los oficios ordenados mediante fallo conciliatorio del pasado 27 de abril, por cuanto, en los mismos y en la referida Acta, no se observa el número de identificación personal de las partes (cédulas).

Que omitir tal información conlleva a que cada notaria se niegue a registrar la sentencia, pues, de acuerdo a lo señalado por la togada, dicha entidad "*indica que con ese nombre puede haber muchas personas*".

En consecuencia, como quiera que quien realizó los oficios "*no se preocupó por identificar cada parte*", solicita se corrija dicho yerro y se remitan nuevamente los oficios con copia a la togada.

Cabe advertir que la solicitud fue presentada por la Dra. ALBA ROSA MALDONADO con el siguiente contenido: SOLICITO SE COMPLEMENTE OFICIO DE REGISTRO DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO TAL COMO SE ORDENO Y SE AGREGUE LA IDENTIFICACIÓN DE CADA EX COMPAÑERO PERMANENTE.

Pues bien, desde ya se niega lo solicitado por la abogada de la señora STEFANY VANESSA GARCIA SABALLET por las siguientes razones:

En primer lugar, porque lo que se resolvió en este estrado judicial fue la CUSTODIA, VISITAS Y ALIMENTOS del menor JUAN ESTEVAN PACHECO GARCIA, es decir, un proceso VERBAL SUMARIO con Rad. 2021-386, y no un proceso de UNION MARITAL DE HECHO como lo señala la memorialista.

Que los señores STEFANY VANESSA GARCIA SABALLET e IVAN RENE PACHECO SANJUAN conciliaron las pretensiones de la presente demanda mediante Acta No. 024 del 13 de mayo del presente año, y no el 27 de abril como lo indica la parte actora.

Que, en ninguna parte del citado acuerdo, se ordenó oficiar a notaria alguna, en aras de registrar la conciliación realizada por los interesados.

Que los únicos oficios que se libraron fueron dirigidos a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO.

Que, en cumplimiento de lo antes referido, el Despacho ofició a COMFENALCO SANTANDER el pasado 16 de mayo, en donde claramente se puede apreciar que quien proyectó el oficio se preocupó porque el mismo tuviese la identificación de los señores STEFANY VANESSA GARCIA SABALLET e IVAN RENE PACHECO SANJUAN, como se lee a continuación:

RAD. 2021-386 CUSTODIA VISITAS ALIMENTOS

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 16/05/2022 8:59 AM

Para: notificacionesjudiciales@comfenalcosantander.com.co

<notificacionesjudiciales@comfenalcosantander.com.co>

CC: fefi1225@hotmail.com <fefi1225@hotmail.com>; pachecoivanrene76@gmail.com

<pachecoivanrene76@gmail.com>; a.maldosi04@yahoo.com

<a.maldosi04@yahoo.com>; luisargeny11@hotmail.com <luisargeny11@hotmail.com>

PROCESO: V.S. CUSTODIA, VISITAS y ALIMENTOS

RADICADO: 68001 311 0008 2021 00386-00

DEMANDANTE: STEFANY VANESSA GARCIA SABALLET cc 1.098.700.726

DEMANDADO: IVAN RENE PACHECO SANJUAN cc 1.098.705.453

Bucaramanga, mayo 16 de 2022

Señores

CCF - COMFENALCO

Ciudad

Igualmente, los documentos de identidad de las partes, se encuentran contenidas en el Acta No. 024 del 13 de mayo del presente año:

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
AUDIENCIA VIRTUAL**

Art. 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P
y el Art. 7 del Decreto 806 de 2020

ACTA DE CONCILIACIÓN No. 024

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

JUEZ:	MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
PROCESO:	V.S. CUSTODIA, VISITAS y ALIMENTOS
RADICADO:	68001 311 0008 2021 00386-00
DEMANDANTE:	STEFANY VANESSA GARCIA SABALLET cc 1.098.700.726
APODERADA	ALBA ROSA MALDONADO SILVA T.P. 192.675 del C.S. de la J.
DEMANDADO:	IVAN RENE PACHECO SANJUAN cc 1.098.705.453
APODERADA:	LUISA ARGENTY ANAYA PARRA T.P. 53.716 del C.S. de la J.

En este orden de ideas, se niega lo solicitado por la apoderada judicial de la señora STEFANY VANESSA GARCIA SABALLET.

Ahora habiéndose obtenido respuesta por parte de Comfenalco, respecto al pago del subsidio familiar a partir del mes de junio de 2022, **se pone en conocimiento** de las partes

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26cb35852f5c14935f401ef53e08ee028bc6f91f79c5a3463ee757933980d948**

Documento generado en 10/06/2022 04:14:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: RTA A OFICIO JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga

<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/06/2022 11:18

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Nayibe Rueda Delgado <n_rueda@comfenalcosantander.com.co>

Enviado: martes, 7 de junio de 2022 10:01 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RTA A OFICIO JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Muy buen día señores Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga;

Adjunto respuesta a su solicitud, radicada en esta Corporación el día 16/05/2022

Asunto: Respuesta a Oficio de fecha 16/05/2022.

PROCESO: V.S. CUSTODIA, VISITAS y ALIMENTOS

RADICADO: 68001 311 0008 2021 00386-00

DEMANDANTE: STEFANY VANESSA GARCIA SABALLET cc 1.098.700.726

DEMANDADO: IVAN RENE PACHECO SANJUAN cc 1.098.705.453

Cordialmente,

Nayibe Rueda Delgado

Analista IV

Departamento de Aportes y Subsidio

COMFENALCO SANTANDER

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Si ha remitido sus datos personales por correo electrónico y/o están incluidos en este mensaje, se considera como conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de la Información de COMFENALCO SANTANDER, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web www.comfenalcosantander.com.co y/o en nuestras oficinas.

Bucaramanga, 06 de junio de 2022

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia Oficina 220

Bucaramanga, Santander

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

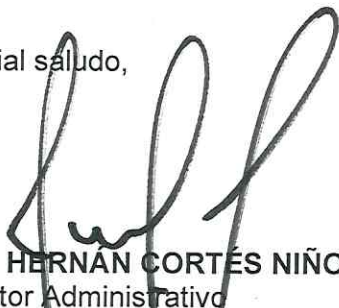
Asunto: *Respuesta a Oficio de fecha 16/05/2022.*

PROCESO: V.S. CUSTODIA, VISITAS y ALIMENTOS
RADICADO: 68001 311 0008 2021 00386-00
DEMANDANTE: STEFANY VANESSA GARCIA SABALLET cc 1.098.700.726
DEMANDADO: IVAN RENE PACHECO SANJUAN cc 1.098.705.453



En respuesta al oficio del asunto, recibido a través de correo electrónico el día 16/05/2022, mediante el cual nos informa que por Acta de Conciliación No. 024 celebrada el pasado 13 de mayo de 2022, se resolvió que la cuota monetaria de subsidio familiar que recibe el señor Iván Rene Pacheco Sanjuan, identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.705.453, por su hijo Juan Estevan Pacheco García, le sea consignada directamente a la cuenta de ahorros No. 29192442174 de Bancolombia, de la que es titular la señora Stefany Vanessa García Saballet, en calidad de progenitora del menor, le manifestamos que atendiendo a lo informado por su despacho y a que el día 26 de mayo de 2022 la señora García Saballet radicó ante esta Corporación, certificación bancaria, a partir del mes de junio de 2022 esta Caja de Compensación Familiar a procederá a realizar los pagos de la cuota monetaria correspondiente al periodo de abril de 2022 y en adelante, conforme lo acordado.

Cordial saludo,



LUIS HERNÁN CORTÉS NIÑO
Director Administrativo
COMFENALCO SANTANDER



Proyectó: Nayibe Rueda Delgado

Revisó: Fanny Johanna Macareo Hernández

Avenida González
Valencia
Nº 52-69
PBX: 6577000

Bucaramanga, Santander
Colombia
Código Postal
680003

www.comfencalcosantander.com.co